



MENDOZA, **14 AGO 2014**

VISTO:

El EXP-FOD N° 10978/2014, en el que el Prof. Od. José Simón ABDALA eleva su renuncia para iniciar sus trámites jubilatorios, al cargo de Profesor Titular (Dedicación Simple) de la Asignatura "Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial" de 5to. Año de la Carrera de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Od. ABDALA fue designado oportunamente en el cargo de Vice-Decano electo 2011/2014, según obra en la Resolución N° 026/2011 C.D. y en un cargo de Profesor Titular (Dedicación Simple) de la Asignatura "Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial" de 5to. Año de la Carrera de Odontología (Res. N° 165/14 C.D.) y se encuentra con licencia por cargo de mayor jerarquía como Profesor Titular efectivo (SE) de dicha Cátedra; atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 4 de las presentes actuaciones;

Que conforme con las Circulares N° 09 y 10/2014 de la Secretaría de Gestión Administrativa Económica y de Servicios de la Universidad Nacional de Cuyo, corresponde notificar a los funcionarios que cesan en sus cargos que los mismos están obligados a presentar la declaración jurada patrimonial integral del año en el que se les da la baja; por estar comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA";

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de agosto en curso y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar por aceptada, a partir del 16 de agosto de 2014, la renuncia por Razones Jubilatorias, presentada por el Prof. Od. José Simón ABDALA (D.N.I. N° 8.148.826 – LP: 17126), al cargo de Profesor Titular (Dedicación Simple) de la Asignatura "Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial" de 5to. Año de la Carrera de Odontología.

ARTICULO 2°.- Dar de baja en el cargo de Vice-Decano de la Facultad de Odontología al Prof. Od. José Simón ABDALA (D.N.I. N° 8.148.826 – LP: 17126), a partir del 16 de agosto próximo por haber culminado el período estatutario por el cual fue electo y en su cargo de Profesor Titular efectivo (dedicación Semiexclusiva).

ARTICULO 3°.- El citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 3° de la Resolución N° 3511/2013-AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), está obligado a presentar la "Declaración Jurada Patrimonial Integral", correspondiente al año en el que aconteció su baja, por el período fiscal 2014, durante el año 2015 (la fecha de presentación será desde el 1° de enero de 2015 al 30 de mayo de 2015).

ARTICULO 2°.- Comuníquese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo Facultad.

Resolución N° **236**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO